



Antonio J. Aranda

Redactor de Economist & Jurist

Anulan el despido de un trabajador que estaba de baja médica

La [nulidad del despido](#) de un empleado que poseía la condición de baja médica por el titular del Juzgado de lo Social nº3 de Pamplona ha obligado que la empresa lo vuelva a readmitir. Este suceso consta como la primera sentencia en la Comunidad Foral de Navarra que, tras la aprobación de la Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación, analiza la invalidación de una destitución por causa de enfermedad o salud.

El trabajador realizaba su actividad como conductor de una empresa que se dedica al transporte de pescado y marisco congelado que fue despedido por su condición sanitaria el 14 de julio de 2022 hasta la fecha del alta médica el 31 de enero de 2023. La resolución judicial estima que recibirá una **indemnización por daño moral de 7.500 euros** y **percibirá 2.201,81 euros por el complemento del subsidio de incapacidad temporal** que no adquirió por su destitución.

(Foto: E&J)

La empresa ha adoptado **suficientes indicios que prueban la discriminación laboral** según ha considerado el magistrado que, además, ha añadido que: “la cual descansa, única y exclusivamente, en la situación de enfermedad y en la baja médica en la que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |